

QUILMES, 21 JUL 2010

VISTO el Expediente N° 827-0252/10, la Resolución (R) N° 351/10, Resolución (CS) N° 134/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramitan las actuaciones concernientes a la convocatoria a Becas para Programas y Proyectos, dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria para el año en curso, aprobada por Resolución (R) N° 351/10.

Que el Art. 3° de la citada Resolución establece los cupos por Categoría, por Proyecto, el monto del estipendio, la carga horaria semanal por categoría y demás condiciones requeridas.

Que por Resolución (CS) N° 134/10 se designó a los miembros de la Comisión de Evaluación Interna de Becas para Programas y Proyectos de la Secretaría de Extensión Universitaria.

Que la Comisión ha producido un orden de mérito de los postulantes por Proyecto de Extensión, teniendo en consideración para ello los criterios de evaluación, mencionados en el Capítulo VI, Art. 15° de la Resolución (CS) N° 4/10.

Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo VI, Art. 16° de la Resolución precedentemente citada, la Comisión de Evaluación Interna ha elevado el citado orden de mérito, sugiriendo cambios respecto de la convocatoria por no presentarse postulantes en los Proyectos: "Integración Social y al Trabajo desde la Universidad", "Hacia el maravilloso mundo de las ciencias", "Teatro Comunitario: Aquí en el Sur", "Desarrollo de Redes Intergeneracionales. Adultos-Adolescentes", "A lavarse las manos", "Entramando Comunidad y Universidad" y "Asistencia Técnica a Empresas Recuperadas".

Que los cambios propuestos refieren a otorgar una beca a cada uno de los dos postulantes que ocuparon el segundo lugar en el orden de mérito de los proyectos "Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo" y "Trabajo Autogestionado" y que cuentan con un plan de trabajo pertinente y suficientes antecedentes en Extensión que ameritan su inclusión como becarios.



Que el otorgamiento de las becas se efectuará desde el 22 de junio de 2010 hasta el 21 de junio de 2011 en un todo de acuerdo con el Art. 3º de la Resolución (CS) N° 4/10 que estipula el carácter anual del estipendio.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica, ha tomado intervención, emitiendo su Dictamen N° 473/10, de fs. 93.

Que a fs. 4 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

Que mediante Resolución (CS) N° 529/10, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72º del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Otorgar las Becas para Programas y Proyectos dependientes de la Secretaría de Extensión Universitaria, según consta en el Anexo de la presente.

ARTICULO 2º: Aprobar las erogaciones en concepto de Becas para Programas y Proyectos de Extensión, de PESOS OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$ 800,00) para la Categoría 1 (estudiantes de grado) y de PESOS UN MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.300,00) para la categoría 2 (graduados), a partir del 22 de junio de 2010 y hasta el día 21 de junio de 2011, según el detalle del Anexo, del primero al día diez de cada mes.

ARTICULO 3º: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que en cada caso correspondan, Dependencia 008.000, Fuente 12, Programa 08.01.00.01, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00559

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



ANEXO

PROYECTO	DIRECTOR	BENEFICIARIO	DNI	CATEGORÍA
Comunicación: Participación, ciudadanía y desarrollo	Alfredo Alfonso	1) Felipe Real	26.147.021	Graduado \$ 1.300,00
	Néstor González	2) Natalia Edith García	26.470.319	12 meses
Construyendo Redes Emprendedoras en Economía Social	Rodolfo Pastore	1) Santiago Errecalde	32.982.915	Graduado \$ 1.300,00 12 meses
Universidad, Gobierno y Empresa para el Desarrollo Socioeconómico	Luis Grunewald	1) Noelia Fleitas	26.613.062	Estudiante \$ 800,00 12 meses
Trabajo Autogestionado	Claudia Álvarez	1) María Florencia González Blanco	34.489.769	Estudiante \$ 800,00 12 meses
		2) Andrea Agnelli Fleitas	33.490.096	
Asesoramiento a Emprendedores de la Economía Solidaria	Rodrigo Silva	1) Álvaro Amadeo Arostegui	31.207.566	Graduado \$ 1.300,00 12 meses
Internet y las Nuevas Tecnologías para el Desarrollo de las Pymes	Guillermo López	1) Rodríguez Dario Fernando	24.936.776	Estudiante \$ 800,00 12 meses
Creando redes ciudadanas, educativas y responsables	Luisa Ripa Alsina	1) Roxana Góngora	17.610.361	Graduado \$ 1.300,00 12 meses
La ciencia va a la Escuela	Silvia Porro	1) Fabiana Capello	16.965.365	Estudiante \$ 800,00 12 meses



Caye Popular	Daniel Carceglia	1) Anabel Lilián Wagner	31.917.401	Estudiante \$ 800,00 12 meses
La música en los Barrios	Emmanuel Bonnier	1) Marcos Bralo	28.670.611	Estudiante \$ 800,00 12 meses
Servicio de Asesoramiento para la Discapacidad	Andrea Gaviglio	1) Valeria Soledad Pagliano	24.933.330	Estudiante \$ 800,00 12 meses
Ambiente y Salud	Sabrina Iñigo	1) Ezequiel Rivero	34.505.698	Estudiante \$ 800,00 12 meses



ANEXO RESOLUCIÓN (R) N°:

00559

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes